



PALABRA DE LECTOR

PALABRA DE LECTOR

Más sobre “Debate, simulaciones y confusión en San Lázaro”

Señor director:

En relación con la nota publicada en la edición del 18 de diciembre de 2022 de la revista **Proceso**, titulada “Debate, simulaciones y confusión en San Lázaro”, firmada por Jerónimo D. Galván, es necesario ampliar la información a los lectores de tan prestigiado medio de comunicación, acerca de la discusión de las dos minutas en materia electoral, enviadas por el Senado a la Cámara de **Diputados**.

Primeramente, se le realizó la dispensa de trámites a las dos minutas de referencia, tal y como lo establece el artículo 82 del Reglamento de la Cámara de **Diputados** que, en su numeral 2, señala que un asunto podrá ser sometido a discusión y votación del Pleno, sin que se presente el dictamen de comisión respectivo, cuando se trate de urgente u obvia resolución. La dispensa se autorizó por mayoría absoluta.

El reportero habla de confusión en la aprobación de estas minutas, pero realmente todo el proceso fue apegado al reglamento.

El artículo 109 del mismo refiere que: 1. La discusión de los dictámenes con proyectos de ley o decreto en lo particular, implica la reserva de artículos determinados para su análisis. 2. Las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos al proyecto. 3. Las reservas tendrán que presentarse por escrito antes del inicio de la discusión del dictamen y se registrarán ante la Secretaría de la Mesa Directiva, salvo que se discuta un dictamen como resultado de la modificación al Orden del Día, en cuyo caso las reservas se presentarán en el transcurso de la discusión en lo particular.

Por ello, si bien el dictamen aprobado no fue resultado de una modificación del Orden del Día, la Presidencia de la Mesa Directiva consideró ampliar el plazo para presentación de reservas, toda vez que

fue con dispensa de trámite y no hubo tiempo para su análisis.

Iniciado ya el proceso de votación del último dictamen, un grupo parlamentario se inconformó arguyendo que no se le había autorizado inscribir una reserva para discutirla en lo particular. Esto fue consignado por el reportero. Sin embargo, se omitió lo que la Presidencia de la Mesa expuso y en donde precisó con toda claridad por qué no fue posible poner a discusión esa reserva.

“...Me apersoné para decirles que no se había informado...”, se comentó desde la Mesa.

El artículo 72 del Reglamento de la Cámara de **Diputados** es muy claro al determinar que todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándo-

se la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones: si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados.

Si las adiciones o reformas hechas por la cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo, para los efectos de la fracción A. Si las adiciones o reformas hechas por la cámara revisora fueren reprobadas por la mayoría de votos en la cámara de su origen, volverán a aquella para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto, en lo que haya sido aprobado por ambas cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción A.

Atentamente,
Diputado federal Santiago Creel Miranda,
presidente de la Mesa Directiva de la LXV
Legislatura del Congreso de la Unión



Respuesta del reportero

Señor director:

Coincidió con el diputado Santiago Creel respecto de la dispensa de trámites prevista en el artículo 82. Sin embargo, esa vía ha sido inobservada, como ocurrió el 7 de diciembre último, cuando se aprobaron por primera ocasión los dos dictámenes de la reforma a leyes secundarias en materia electoral.

Respecto de la sesión del 15 de diciembre,



reafirmo que, en la discusión de la primera minuta con reformas a tres leyes electorales y la expedición de una norma nueva, hubo declaraciones de otros **diputados** del propio partido del remitente, el **PAN**, y de otros grupos parlamentarios para aclarar lo que estaban votando, debido a la confusión que les generó el acuerdo de la Mesa Directiva.

Fue el caso de su compañera de bancada Margarita Zavala del Campo, quien pidió aclarar lo que se había aprobado tras la votación general y particular del dictamen, para autorizar al Senado que aprobara lo

que en ambas cámaras había coincidido.

"Es decir ¿todo se va al Senado y todo lo aprobado ya se va al Ejecutivo?, ¿o cómo?", expresó la legisladora, seguida del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (MC), quien, ante la falta de claridad o confusión de lo que acababan de votar, cuestionó "solicitar que pudiera usted ilustrarnos con mayor precisión esto que acaba usted de cantar al pleno, ¿qué alcance tiene?".

En su carta, el diputado Creel también menciona que "la Presidencia de la Mesa Directiva consideró ampliar el plazo para presentación de reservas, toda vez que fue con dispensa de trámite y no hubo tiempo para su análisis", pero omite que dicha determinación se dio tras ser

conminado en tres ocasiones por el coordinador de su bancada, José Elias Lixa Abimerhi, para rectificar el trámite.

Debo insistir en que el propio diputado Creel, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva, decidió modificar su posición inicial para dar "mayor tiempo" a la presentación de reservas, con el fin de avanzar con la discusión sin la previa publicidad exigida por la ley, respecto de la primera parte de la reforma legal electoral.

Acerca de la parte de sus respuestas al diputado Máynez, aclaro que por razones de espacio se acortaron sus citas, sin que esto afectara el sentido del texto publicado.

Atentamente,
Jerónimo David Galván Pimentel